

LA BARRA, UNA SOCIEDAD BENEMERITA.*

La Barra de Abogados es un organismo independiente, con historia y tradición propias, compuesto por intelectuales, que seguían las orientaciones patrióticas, nobles y fundadas en la ley y el derecho. No tiene ligas políticas de ninguna especie y procede con el más absoluto desinterés en sus propósitos.

Es una de las muy pocas agrupaciones que, sin recibir influjo directo del Gobierno, da señales de vida. No hay allí quien aspire a ser ministro o diputado o a conseguir empleo con funciones públicas. Y en estas circunstancias tan favorables, su voz es digna de ser escuchada por todos los hombres honorables de México.

Decimos lo anterior, porque es de justicia proclamarlo; callar los méritos de tan distinguida sociedad, sería “hurto de gloria”, como decían los caballeros medievales, cuando loaban las hazañas del héroe sujeto a las reglas de la caballería.

La Barra de Abogados ha presentado y presentará a diversas autoridades de la Federación, muy importantes iniciativas, según informó este periódico a sus lectores recientemente.

De las principales hablaremos en el presente artículo.

La primera fué una solicitud a la Suprema Corte para que tomara, en Tribunal Pleno, el acuerdo económico de que los proyectos de sentencia hechos por los Magistrados Ponentes en los juicios de amparo, se pasaran a las partes por tres días, a efecto de evitar que se incurriera en errores u omisiones de trascendencia en los “resultados” (relación de hechos) de tales proyectos, como sucede en ocasiones.

La petición no puede ser más razonable y se presentó a la Corte el 9 de marzo último; pasó a dictamen del Magistrado

Olea y este señor todavía no emite su parecer. Entre tanto, sigue incurriéndose en el vicio o corruptela jurídica que señala la Barra de Abogados ¿Podría el señor licenciado Olea formular su dictamen sin más dilación?

La Barra ha comisionado a un grupo de abogados de su seno para que se ponga en contacto con el señor licenciado Osorno Aguilar, a quien se encomendó el estudio de la reglamentación del artículo 4o. constitucional, y también con las comisiones de la Cámara de Diputados, que dictaminarán sobre el mismo asunto. (Entendemos que el Poder Legislativo prestará la mayor atención a los comisionados de la Barra, que son abogados muy distinguidos, y por sí y por la representación de su grupo profesional, tienen derecho a que se les oiga, antes de que la ley reglamentaria se discuta y vote en las Cámaras Federales).

Se formuló un discurso ante el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia del Distrito Federal, presentándole a los miembros de la Comisión de Justicia de la Barra y pidiéndole que se sirva recibir atender los informes que va a proporcionarle acerca de ciertos funcionarios del Poder Judicial que no han llenado los requisitos que exige el artículo 17 de la Ley de Organización de los Tribunales del Distrito Federal, o sea, el del título correspondiente, de abogado.

La petición no puede ser más clara ni más justa. Se trata sólo de que una ley tenga debido y exacto cumplimiento en casos de verdadera trascendencia para la buena marcha de la administración de justicia.

La Barra de Abogados se ha dirigido al señor Presidente de la República, pidiéndole que promueva la derogación de la Ley de Nacionalización de Bienes, exclusivamente porque viola diversos artículos constitucionales.

Tratándose, como saben los lectores, de una ley que está provocando numerosísimas protestas en casi todo el país, porque es anticonstitucional y sectaria. Ya tendremos ocasión

* *EXCELSIOR*, 3 de julio de 1936.

de analizarla por separado, y ahora nos limitamos a consignar esta afirmación: que no existe en el mundo entero una ley semejante, en lo que tiene de opresiva y de antijurídica.

Las anteriores iniciativas no serán las únicas que presente la Barra. Otras tiene en proyecto, como la de que se organicen en la Corte tres Salas más, que funcionen sólo durante un año, y que tengan por objeto fallar miles de amparos, que se hallan pendientes de resolución, con grave, enorme perjuicio de los interesados.

También pedirá la Barra al Presidente de la República que autorice el gasto necesario para dotar a la ciudad de México de policía eficiente y en el número que sea necesario, a fin de que los habitantes cuenten con verdaderas garantías y se cumpla con el precepto de las leyes penales que obligan a prevenir los delitos.

Esta última petición es urgentísima. No sabemos si el clamor público llegará a las altas esferas oficiales; pero no-

sotros, que vivimos sobre la realidad y recogemos, día a día y momento a momento, los latidos de la opinión, sabemos que no hay casa, ni individuo, cualquiera que sea su categoría social, que no proteste contra la falta de seguridad reinante en la Metrópoli. Y como lo más importante en la vida humana, es esa seguridad para personas e intereses, cuantas obras se llevan a cabo, por notables y útiles que sean, se miran como de segundo orden y no causan la satisfacción y el bienestar que de ellas podría esperarse, debido a que no se atiende a lo principal, que es el sosiego de los hogares, la honra de las familias y la garantía de los bienes.

La obra de la Barra es meritísima. No habrá quien la mire con desprecio o con odio. No está contaminada de política. La anima y estimula, únicamente, un deseo noble de servir a la sociedad, señalando errores y deficiencias, que es —sépanlo los aduladores de oficio— la mejor forma de ayudar al Gobierno y a la patria.